



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 14 DE
OCTUBRE DE 2020**

Presidente

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D^a JESSICA SILLERO MUÑOZ
D^a TATIANA M^a DÍAZ SÁNCHEZ
D^a FRANCISCA CANO JIMENO

Concejales/as Asistentes

D^a MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA
D. FELIX CABALLERO GALVEZ
D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ
D^a ELENA MONTENEGRO FERNÁNDEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Secretaría-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de octubre del año dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de septiembre de 2020, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- ACEPTACIÓN REQUERIMIENTO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2020 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal 2020 así como la Plantilla de Personal y Bases de Ejecución, elevándose dicho acuerdo a definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Visto el Requerimiento de anulación/subsanación presentado por la Delegación del Gobierno en Córdoba del siguiente acuerdo: "Aprobación definitiva del Presupuesto General y Plantilla de Personal de esa Entidad Local en la que, como personal laboral temporal, existe un puesto de "Administrativo".

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores/as Concejales/as asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar el Requerimiento de anulación/ subsanación de la Delegación del Gobierno en Córdoba contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2020 por el que se incluye en la Plantilla de Personal el puesto de "Administrativo" como personal laboral temporal.

Segundo.- Modificar la Plantilla de Personal de forma que quede excluido de ella el puesto de "Administrativo" como personal laboral temporal.

Tercero.- Exponer al público la modificación de la Plantilla de Personal, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

AA61 3BC3 5167 BC5A 5AFB



AA613BC35167BC5A5AFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 14/10/2020

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 14/10/2020

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE 5/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de octubre de 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; vista la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y el Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 8 de octubre de 2020, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas Hacienda y Presupuesto, adopta por unanimidad de los señores Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros | |
|---------------------------|-------------|---|------------------|
| 171 | 61900 | RECUPERACIÓN POZOS, PILARES Y ABREVADEROS | 1.977,33 |
| 171 | 62402 | ADQUISICIÓN VEHÍCULO | 13.900,00 |
| 231 | 22699 | PROYECTO DE IGUALDAD | 2.400,00 |
| TOTAL GASTOS | | | 18.277,33 |

Baja en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros | |
|---------------------------|-------------|--|------------------|
| 920 | 12003 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ADMINISTRATIVO | 10.705,34 |
| 920 | 12100 | COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL | 6.000,00 |
| 920 | 12101 | COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN GENERAL | 1.571,99 |
| TOTAL GASTOS | | | 18.277,33 |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AA61 3BC3 5167 BC5A 5AFB



AA613BC35167BC5A5AFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 14/10/2020

VºBº de Alcalde MORALES VAZQUEZ ANDRES el 14/10/2020